En el ayuntamiento se presentaron dos
Titulos reales de su m. y señor de Juan
Solnecon. Y los mesmos vistos y ley
dos de mi orden firmados de su real nombre
y refrendados de Juan de
Escalante su secretario dados en Mad
rid a quince dias del mes de noviembre
de mil e quinientos e sesenta e tres años presen
tados y leydos, los dichos
Alcaldes y los dichos
Juan Solnecon y los mes
mos de cada un estado de provincia
por el tenor de la ayuda para en
todos los dichos dias de la ayuda con los dichos
tres titulos reales y los dichos
Juan Solnecon y los mes mos tomaron re
[illegible] ni en ami
gos [illegible] los dichos y no ti
enen [illegible] dan fe por mi
el dicho escribano que los dichos
Juan Solnecon y en nombre de los mes
mos en la dicha ciudad de los dichos
alcaldes y los dichos señores
los [illegible] obedecieron con
acatamiento y reverencia debido y en nom
bre de su magestad y por virtud de
la provision de su magestad
que el dicho Juan Solnecon

(1 Fs de oro
curadores

de Juan Sol
necon

2. como
tomaron